



**Tlachichilco**  
Unidos por la transformación  
2022-2025

**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Contrato de Arrendamiento de Maquinaria de equipo de transporte y maquinaria de construcción, que celebran, por una parte, la LIC. NANCY RUEDA HERNANDEZ, Presidenta Municipal de Tlachichilco, Ver., el ING. ISRAEL ASÍAIN GARCÍA, Síndico Único Municipal y representante legal. A quienes en lo sucesivo se les denominara el "ARRENDATARIO", con fundamento en los artículos 36, fracción VI, y 37, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en la cual los ediles autorizan el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mismo que proviene del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF 2024) CON CARGO A LA ACCIÓN No. 2024301800207, y por la otra parte INDUSTRIAS HIDALMEX S.A DE C.V., representada por el C. MARCO TULIO BARCENA GONZALEZ en su calidad de Representante legal, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El Arrendador", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### ===== DECLARACIONES =====

#### I.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

- - -A) Que es una persona moral, debidamente constituida por las leyes mexicanas.
- - -B) Que su domicilio fiscal se ubica en CALLE PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD TLACHICHILCO, VER, CP 92670, perteneciente al Municipio de Tlachichilco, Ver.
- - -D) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, Fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz-Llave vigente, así como los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, los cuales obtiene de actividades licitas.
- - -C). Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo Municipal, autorizó la inversión correspondiente; mediante el acta de sesión de CABILDO número TL/EXT/13/2024 de fecha 19 DE MARZO DE 2024 misma que proviene del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), para el ejercicio 2024

#### II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- - -A) Estar representada legalmente por la C. MARCO TULIO BARCENA GONZALEZ, que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para cumplir el objeto del presente contrato, con Registro Federal De Contribuyentes: IHI200318CG5.
- - -B) Que tiene establecido su domicilio Fiscal en CALLE DE LAS TORRES, S/N, COL. VALLES DE PACHUCA, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, Misma que señala para los fines y efectos legales que se derivan de este contrato.



**SINDICATURA**  
TLACHICHILCO, VERACRUZ  
2022 - 2025



**Tlachichilco**  
Unidos por la transformación  
2022-2025

**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

--- C) Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y demás obligaciones fiscales y legales. Que cualquier demanda en relación con estos supuestos será responsabilidad del mismo. -----

D). -Reconoce que la maquinaria que en este contrato se especifica con sus partes, aditamentos y accesorios, son de exclusiva propiedad del mismo, y se encuentra en buenas condiciones, conservación y funcionamiento. -----

**===== CLÁUSULAS =====**

--- PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el equipo:

➤ **MOTOCONFORMADORA MARCA JONH DEERE 772CH CON RIPPER Y ESCARIFICADOR, No. SERIE:DW772CH575634**

a su vez se da por recibido de ella y manifiesta de conformidad que se encuentra en óptimas condiciones para realizar los trabajos para lo que está siendo arrendada. -----

--- SEGUNDA. -MONTO DEL ARRENDAMIENTO. - La renta estipulada por dicha maquinaria es por 200hrs/mes lo que ocurra primero, incluye los gastos de operación (combustible y pago de la mano de obra del personal que operara la maquinaria), como se indica en la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO POR MES	IMPORTE
MOTOCONFORMADORA JONH DEERE 772CH CON RIPPER Y ESCARIFICADOR, No. SERIE: DW772CH575634	MES	1.00	\$199,656.00	\$199,656.00
			SUB-TOTAL	\$199656.00
			I.V.A.	31.944.96
			TOTAL	\$231,600.96

2022 - 2025

\$231,600.96 (Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Pesos 96/100 M.N.) incluyendo el IVA. -----

--- TERCERA. -FORMA DE PAGO. - "EL ARRENDATARIO" deberá pagar a "EL ARRENDADOR", el pago de la renta mediante cheque y/o transferencia bancaria a nombre de: INDUSTRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V. -----

--- CUARTA. -ENTREGA DE MAQUINARIA. A firma de este contrato. "EL ARRENDATARIO" recibe la maquinaria con el entendido que las reparaciones menores de la maquinaria y/o equipo de transporte arrendado serán cubiertas por este, entendiéndose por reparación menor aquellas que no rebasen la cantidad de \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 MN) y no se causara renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Plaza de la Constitución  
Col. Centro • C.P. 92670  
Teléfono: 298-88-88-889  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SINDICATURA  
TLACHICILCO, VERACRUZ  
2022 - 2025



**Tlachichilco**  
Unidas por la transformación  
2022-2025

**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

ocioso por esta causa, las fallas mayores correrán a cargo de él "EL ARRENDADOR". - - -

- - - QUINTA. -USO DE LA MAQUINARIA. - "EL ARRENDATARIO" solo podrá usar la maquina y/o equipos, según la naturaleza para la que fue construido "EL ARRENDADOR" acepta que el uso que se le dará a la Maquinaria y/o equipos será donde indique "El Arrendatario". - - -

- - - SEXTA. -SUBARRENDAMIENTO. - "El Arrendatario" no podrá subarrendar a su vez esta maquinaria y/o equipo. - - -

- - - SEPTIMA. -VIGENCIA DEL CONTRATO. -El presente contrato tendrá vigencia de 30 días, contados a partir del 01 de AGOSTO DE 2024 al 31 DE AGOSTO de 2024. - - -

- - - OCTAVA.-SEGUROS.- "El Arrendador" será el único responsable de contar con las pólizas de seguros que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances del contrato, estime necesarios. - - -

- - - NOVENA. -RESPONSABILIDADES FISCALES DE LAS PARTES. - "El Arrendador" se hará responsable del pago de los impuestos, derechos, licencias, contribuciones municipales, estatales y federales que les apliquen por Ley a cada una de las partes. - - -

- - - DECIMA. -TRASLADO. - "El Arrendador" se obliga a realizar el traslado desde el sitio en que se encuentre hasta el sitio que el indique "El Arrendatario" para hacer uso de la maquinaria, esto incluye cualquier maniobra de carga y descarga del equipo. - - -

- - - DECIMA PRIMERA. -"El Arrendatario" se obliga a devolver a "El Arrendador", la maquinaria rentada en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento en que la recibió, salvo el demerito normal causado, por el uso para los fines especificados en el presente contrato. - - -

- - - DECIMA SEGUNDA. -Declaran ambas partes que en el otorgamiento de este contrato no existen lesión, dolo ni error premeditado, y que están perfectamente enterados de su contenido, por lo que para la intervención y cumplimiento de este contrato. En todo lo que esté expresamente en el mismo, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales y jueces de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros. - - -

- - - NOVENA. - "LAS PARTES" convienen en que todo lo previsto en el presente contrato se ajustara a lo dispuesto por los artículos 2181, 2182, 2184, 2188, 2191, 2193, 2216, 2217, 2221, 2226, 2233 del Código Civil para el Estado de Veracruz. -

- - - DECIMA. - Para los efectos legales se firma el presente contrato, por triplicado, conforme a la ley, en lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato **LAS PARTES** son capaces de celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, en este escrito se contiene **firman**, junto con las partes para constancia, en la cabecera municipal de Tlachichilco, Veracruz, el martes 31 (treinta y uno) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro) - - -



**Tlachichilco**  
Unidos por la transformación  
2022-2025

**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

TLACHICHILCO, VER., A 31 DE JULIO DEL 2024.

LOS CONTRATANTES EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TLACHICHILCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
TLACHICHILCO, VER.

LIC. NANCY RUEDA HERNANDEZ 2022-2025  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SINDICATURA**  
ING. ISRAEL ASIAIN GARCIA 2022-2025  
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

ARRENDATARIO

INDUSTRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V.  
C. MARCO TULIO BARCENA GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

TEXTIGOS

MTRA. YESSENIA TREJO MARTINEZ  
TESORERA MUNICIPAL



ING. JAVIER RIOS LARA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

